



**Municipalidad de Crespo**  
2025

**Ordenanza**

**Número:**

**Referencia:** AUTORIZACION APROBACION LEGAJO DE OBRA Mario Benito Gareis

---

**ORDENANZA**

Sesión Ordinaria, 27 de Octubre de 2025.-

**VISTO:**

La nota que da origen al Expediente N° 28.057/2025 iniciado por el M.M.O. Kappes Cristian, Mat. 6-2553 en representación del propietario Mario Benito Gareis, DNI:32.114.557, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota solicita una autorización por vía de excepción para presentar un legajo de obra a nombre de Gareis Mario Benito, ubicado en el sector de Apoyo Industrial, Registro N° 14.566, Manzana N° 751, Parcela N° 67, Distrito AI, Partida Provincial N° 280.755, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que de acuerdo al informe presentado por la oficina de Planeamiento y Obras Privadas, la excepción que se solicita es a la Ord N° 116/2023 y Mod. Anexo 2, Tabla de Indicadores, retiro lateral de 3m para el Distrito AI.

Que el lote en cuestión tiene un ancho de 25.54 en donde ya se encuentra implantado un galpón con planos aprobados mediante expediente N° 113/24, en donde funciona una carpintería.

Que la solicitud es para realizar un nuevo galpón, y que el mismo sea implantado sobre el eje medianero derecho, sin dejar el retiro lateral de 3m solicitado por ordenanza, pero dejando una separación entre galpones de 4.54m.

Que esta solicitud recae en que este nuevo galpón, será utilizado para el laqueado de muebles y el mismo no puede

estar en contacto directo con la zona de carpintería por la volatilidad de los materiales con los que se trabaja.

Que la presente solicitud fue evaluada por la Comisión de Planeamiento donde además se tuvo en consideración el informe presentado por el área de Planeamiento y Obras Privadas, donde se decide permitir avanzar con la realización de la construcción, dejando aclarado que el espacio dispuesto entre galpones como “retiro”, debe estar libre de obstáculos, cuya función es para uso exclusivo de los servicios de emergencia.

Que el proyecto fue analizado posteriormente en Comisión General, apoyando la decisión de permitir avanzar con la construcción, dando dictamen favorable a lo solicitado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorícese por vía de excepción al Señor Mario Benito Gareis, DNI:32.114.557, la aprobación del legajo de obra a presentar, de acuerdo al croquis adjunto al Expte.Nº 28.057/2025, para la construcción de un nuevo galpón, que será implantado sobre el eje medianero derecho, sin dejar el retiro lateral de 3m de acuerdo a la Ord. Nº 116/23 y modif., pero dejando una separación entre galpones de 4.54m., el cual se encuentra ubicado en el sector de Apoyo Industrial , Registro Nº 14.566, Manzana Nº 751, Parcela Nº 67, Distrito AI, Plano de Mensura Nº 229.632, Partida Provincial Nº 280.755, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

**ARTICULO 2º.-** Establécese que el espacio ubicado entre galpones como “retiro”, debe estar libre de obstáculos a fin de ser utilizado exclusivamente para servicios de emergencia.

**ARTICULO 3º.-** Informar a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas de la presente.

**ARTICULO 4º.-** Notifíquese con copia de la presente a los interesados.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.